

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de agosto de 1990, por el buque «Virgen de las Aguas Vivas», de la matrícula de Huelva, folio 1.409, lista tercera, al pesquero «Pertusa».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1990.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—13.084-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de agosto de 1990, por el buque «Urtazun», de la matrícula de Vigo, folio 7.852, lista tercera, al pesquero «Carvisa Dos».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1990.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—13.085-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1990, por el buque remolcador «Bandama», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.454, lista quinta, al mineralero «Belle Haven».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General, Zona Marítima de Canarias, en el

plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1990.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—13.084-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1990, por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2.180, lista quinta, al portacontenedores «Eva del Mar».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1990.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—13.083-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Resolución sobre la declaración de utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación temporal, y se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto: 1-LU-330.A «Variante de la CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, puentes kilométricos 415,87 al 430,20. Tramo: Variante de Mondoñedo». Término municipal de Mondoñedo

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 14 de marzo de 1985 ha sido aprobado el proyecto de referencia. Asimismo, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de enero de 1986 ha sido declarado de urgencia, a efectos del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto y siendo necesaria para la ejecución de las obras la ocupación temporal de varias fincas en el término municipal de Mondoñedo, con el objeto de ubicar en las mismas instalaciones de machaqueo de áridos y planta de aglomerado para los firmes de las mencionadas obras.

Esta Jefatura de Demarcación, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16

de diciembre de 1954, ha resuelto, en base a lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y del Reglamento para su aplicación, llevar a cabo la ocupación temporal de aquellas fincas que se hacen constar en relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mondoñedo, y señaladas en el plano adjunto a dicha relación, cuyos titulares se expresan, así como las demás circunstancias, a fin de realizar en ellas instalaciones y acopios de materiales necesarios para la ejecución de las mencionadas obras, durante el plazo de doce meses.

Como consecuencia de ello, se fija la fecha para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación temporal, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1990, de doce a doce treinta horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mondoñedo, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerara necesario. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o bien debidamente representados, adjuntando los documentos acreditativos de su titularidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se publica, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña), y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Se hace constar que esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio para la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Se hace constar, asimismo, que en este expediente la Empresa «Agromán, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de referencia, asume la condición de beneficiaria.

La Coruña, 27 de noviembre de 1990.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—7.630-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE: «A.V.E. Madrid-Sevilla, línea eléctrica aérea de 220 KV de alimentación para la subestación de Ciudad Real», en los términos municipales de Ciudad Real y Alcolea de Calatrava (Ciudad Real)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «A.V.E. Madrid-Sevilla, línea eléctrica aérea de 220 KV de alimentación para la subestación de Ciudad Real», en los términos municipales de Ciudad Real y Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el

«Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en

el término municipal de Ciudad Real y Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Ciudad Real y Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-7.622-C.

RELACION QUE SE CITA

| Finca número | Propietario | Superficie a expropiar Metros cuadrados | | |
|--|---|--|-------------|--------|
| | | Ocupación definitiva | Servidumbre | |
| | | | Permanente | Vuelo |
| <i>Término municipal de Ciudad Real</i> | | | | |
| Día 18 de diciembre de 1990, a las nueve horas | | | | |
| 1, 4, 5, 7 y 8 | Doña María Jesús y doña Elisa Medrano Cendrero | - | 5.040 | 9.828 |
| 2 y 3 | Don Valentín Bermejo Navas y Hermanos | 64 | 774 | 1.548 |
| 4 y 1 | Doña María Luisa Pérez del Hierro | - | - | 35 |
| 6 | Herederos de don Antonio Plaza Ruiz y don Jesús Plaza Ruiz | - | 45 | 150 |
| 9 | Herederos de don Félix Bermejo Uceda y don Valentín Bermejo Navas y hermanos | 192 | 20.424 | 40.752 |
| 10, 11 y 12 | Diputación Provincial de Ciudad Real | 572 | 19.104 | 38.172 |
| 13 | Don Aquilino García Lozano | - | 120 | 210 |
| Día 18 de diciembre de 1990, a las once horas | | | | |
| 14 | Don Pedro García Lozano | 64 | 1.944 | 3.888 |
| 15 y 16 | «Garín Covián, Sociedad Anónima» | 160 | 7.770 | 15.600 |
| 17 | Don Demetrio Ayala Bollo | 164 | 3.876 | 7.788 |
| 18 y 21 | Herederos de doña Ramona Navas Aguirre | - | 5.586 | 11.100 |
| 19 | Don José María Navas Aguirre | 164 | 3.840 | 7.440 |
| 20, 24, 25 y 26 | Doña María Carmen Navas Ochoa | 64 | 6.780 | 13.575 |
| 22 | Don Jesús Ayala Cueva | 92 | 2.988 | 5.810 |
| Día 18 de diciembre de 1990, a las trece horas | | | | |
| 23, 27, 28 y 29 | «Finbar, Sociedad Anónima» | 220 | 11.158 | 22.372 |
| 30 | Herederos de don Antonio López León | 64 | 936 | 1.872 |
| 31 | Herederos de doña Dolores Calle Bellón, y don Joaquín y doña Nieves Acero Calle | - | 1.668 | 3.336 |
| 32, 39, 40 y 41 | Don Antonio Mesa Sampedro | - | 2.640 | 5.249 |
| 33 | Herederos de don Cecilio Poblete Corrales | 64 | 1.480 | 3.000 |
| 34, 43 y 59 | Don Ambrosio Calle Gómez | 64 | 6.060 | 12.120 |
| 35 | Don Cesareo Sevillano Nieto | - | 522 | 1.092 |
| Día 19 de diciembre de 1990, a las nueve horas | | | | |
| 36 | Herederos de don Julián Acero Navez, y don Joaquín y doña Nieves Acero Calle | - | 858 | 1.584 |
| 37 | Don Miguel A. Sevillano Bellón | - | 1.794 | 3.564 |
| 38 | Doña Soledad Sevillano Calle | 92 | 1.968 | 3.948 |
| 42 | Don Ramón Calle Maldonado | 64 | 2.964 | 5.928 |
| 44 | Don Fernando Sevillano Calle | 64 | 726 | 1.530 |
| 45 y 47 | Don Heliodoro Garrido Tercero | - | 984 | 1.950 |
| 46 | Don Julián Calle Maldonado | - | 2.268 | 4.536 |
| Día 19 de diciembre de 1990, a las once horas | | | | |
| 49 | Don Pablo Sevillano Calle | 64 | 900 | 1.800 |
| 50 | Don Ricardo Calle Gómez | - | 564 | 1.128 |
| 51 y 53 | Inmobiliaria Ciudad Real | - | 252 | 600 |
| 52 | Doña Antonia Calle Medina | - | 356 | 368 |
| 54 | Marquesa de Treviño y don Fernando Barrera Treviño | 126 | 3.972 | 7.968 |
| 55 | Don José García García | 164 | 4.848 | 9.696 |
| 56 y 57 | Don Dionisio Sánchez-Herrera Ramírez | - | 1.992 | 3.985 |
| Día 19 de diciembre de 1990, a las trece horas | | | | |
| 57 y 70 | Herederos de doña María del Riego Medina | 212 | 3.125 | 6.198 |
| 58 | Don Julián Calle Manganón | - | 20 | 92 |
| 60 | Don Ramón Calle Maldonado | - | 288 | 576 |
| 61 | Doña Dolores Calle Bellón | 48 | 1.056 | 2.112 |
| 62 | Don Bernardo Sevillano Sevillano | 48 | 576 | 1.152 |
| 63 | Don Teodoro Martínez Sevillano | - | 720 | 1.140 |
| 64 | Don Pablo Mesa Sampedro | - | 780 | 1.560 |

| Finca número | Propietario | Superficie a expropiar | | |
|---|--|------------------------|-------------|-------|
| | | Metros cuadrados | | |
| | | Ocupación definitiva | Servidumbre | |
| Permanente | Vuelo | | | |
| Día 20 de diciembre de 1990, a las nueve horas | | | | |
| 65 | Doña Bienvenida Gómez Trujillo | - | 2.148 | 4.296 |
| 66 | Doña Baldomera Mohino Martín-Serrano | 92 | 888 | 1.752 |
| 68 | Doña María Trujillo Corral | 48 | 1.230 | 2.424 |
| 69 | Doña Pilar Gómez Trujillo | 16 | 38 | 146 |
| 69-1 | Don Leonardo del Hoyo Medina | - | - | 50 |
| 71 y 72 | Doña Pascasia Arévalo González | - | 4.980 | 9.852 |
| 73 | Don Luis Sevillano del Hoyo | 126 | 540 | 1.020 |
| Día 20 de diciembre de 1990, a las once horas | | | | |
| 74, 77-1, 81, 82 y 83 | Don Miguel del Hoyo Medina | 64 | 4.719 | 9.513 |
| 75 | Don Cayetano Calle Maldonado | - | 576 | 996 |
| 76 | Doña Luisa del Hoyo Medina | - | 2.184 | 4.368 |
| 77 | Don Ramón Gómez Donaire | - | 408 | 816 |
| 78 | Doña Juana Bellón Arévalo (hijos de doña Concepción Poveda Bellón) | 80 | 2.844 | 6.366 |
| 79 | Don Irineo Rivas Rojas | 64 | 1.656 | 2.616 |
| 80 | Don Nicasio Rojas Martín de Luisa | - | 1.200 | 2.400 |
| Día 20 de diciembre de 1990, a las trece horas | | | | |
| 83-1 | Don Manuel Rodrigo Asensio y doña Gregoria Sánchez Asensio | - | - | 50 |
| 84 | Doña Florencia, don Santiago, don Francisco y don Ramón Santos Pelo | - | 1.416 | 2.832 |
| 85 | Desconocido | 64 | 516 | 1.032 |
| 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 107, 108, 109 y 110 | Ayuntamiento de Ciudad Real | - | 1.140 | 2.280 |
| 89 y 94 | Confederación Hidrográfica del Guadiana | - | 384 | 768 |
| 96, 102, 111 y 113 | Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Ciudad Real | - | 972 | 1.944 |
| 103 | Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha | - | 420 | 840 |
| 106 | Desconocido | - | 240 | 480 |
| <i>Término municipal de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real)</i> | | | | |
| Día 18 de diciembre de 1990, a las nueve horas | | | | |
| 1 | Desconocido | 64 | 1.284 | 2.568 |
| 2 | Herederos de don Abdón García García y don Miguel García Patón | - | 1.440 | 2.880 |
| 2-1 | Herederos de don Francisco Carretero Velasco y don Valentín Roma Plaza | - | 120 | 240 |
| 3 | Herederos de don Ricardo Ruiz Herrero; representante, don Ricardo Ruiz Bermejo | - | 1.704 | 3.408 |
| 4, 8 y 25 | Don Juan San Pablo Laguna | 64 | 4.518 | 8.592 |
| 5 | Herederos de don José Céspedes Ruiz; representante, don Julián Sánchez Céspedes | 64 | 1.776 | 3.552 |
| Día 18 de diciembre de 1990, a las once horas | | | | |
| 6 | Don Enrique Garciaconde Sánchez | - | 912 | 1.824 |
| 7 | Don Juan Pérez de Madrid Plaza | - | 1.242 | 2.424 |
| 9 y 19 | Don Angel Plaza Bermejo | 64 | 1.554 | 2.940 |
| 11 | Herederos de doña Carmen Pérez de Madrid Plaza | - | 1.140 | 2.280 |
| 12 | Herederos de doña Concepción Céspedes de Madrid; representante, don Gerardo Corrales Céspedes | - | 1.506 | 3.012 |
| 13 | Herederos de doña Victoriana Andrade Plaza; representantes, don Jaime y doña Magdalena del Hierro Madrid | 64 | 1.164 | 2.326 |
| Día 18 de diciembre de 1990, a las trece horas | | | | |
| 14 y 15 | Herederos de don Julián Andrade Plaza; representante, don Casimiro Plaza Andrade | - | 1.152 | 2.304 |
| 16 | Don Jesús y doña Teresa Pérez de Madrid | - | 600 | 1.200 |
| 17 | Doña Justa Céspedes Sánchez | - | 240 | 480 |
| 18 | Herederos de don José Sánchez Céspedes; representante, doña Elvira Sánchez | - | 300 | 600 |
| 20 y 24 | Herederos de don Bartolomé Tapiador Oliva; representante, don Gerardo Tapiador Diaz | 64 | 816 | 1.700 |
| 21 y 51 | Herederos de doña María Céspedes Ruiz | 32 | 45 | 194 |
| Día 19 de diciembre de 1990, a las nueve horas | | | | |
| 22 | Herederos de doña Concepción Céspedes; representante, don Gerardo Corrales Céspedes | 16 | 384 | 760 |
| 23, 27 y 41 | Herederos de doña Cristina Andrade Plaza; representante, don José Plaza Andrade | - | 3.072 | 6.144 |
| 26 y 53 | Herederos de doña Heliodora Plaza García; representante, don Arturo Lezana Plaza | - | 2.040 | 4.080 |
| 28 | Don Anastasio Sierra Sierra | 16 | 2.064 | 4.126 |
| 29 | Don Casimiro Andrade Plaza | 64 | 468 | 936 |
| 30 | Herederos de don Gerardo Pérez de Madrid | - | 1.236 | 2.472 |
| Día 19 de diciembre de 1990, a las once horas | | | | |
| 31 | Don Santiago Plaza Coello | - | 1.464 | 2.926 |
| 32 | Herederos de don Cándido Ruiz Yoldi; representante, don Jesús Plaza | 64 | 1.246 | 2.496 |
| 33 | Don Santiago Ruiz Yoldi | - | 492 | 984 |
| 34 | Don Justino Plaza Rincón | - | 276 | 552 |

| Finca número | Propietario | Superficie a expropiar Metros cuadrados | | |
|--|--|--|-------------|-------|
| | | Ocupación definitiva | Servidumbre | |
| | | | Permanente | Vuelo |
| 35 | Herederos de don Aurelio Patón Ruiz; representante, don Miguel García Patón | - | 252 | 504 |
| 36 | Herederos de don Basilio Mora Ubeda; representantes, don Simeón e Isabel Mora Caballero | - | 581 | 1.112 |
| Día 19 de diciembre de 1990, a las trece horas | | | | |
| 37 | Herederos de don Valentín Roma Mora | - | 55 | 160 |
| 38 | Don Casimiro Andrade Plaza | - | 468 | 936 |
| 39 | Doña Elisa y doña María Jesús Medrano Cendrado | 32 | 1.152 | 2.304 |
| 40 | Doña Mariana Ortega Mohino | 64 | 774 | 1.548 |
| 42 y 43 | Herederos de doña Victoriana Andrade Plaza; representantes, don Jaime y doña Magdalena Andrade Plaza | 64 | 2.436 | 4.872 |
| 44 | Herederos de don Félix Bermejo Ubeda; representante, don Víctor Bermejo Novas | 16 | 564 | 1.126 |
| Día 20 de diciembre de 1990, a las nueve horas | | | | |
| 45 | Don José Plaza Andrade | - | 972 | 1.944 |
| 46 | Don Anastasio Bastante Gómez | - | 300 | 600 |
| 47 | Doña Pilar Sierra Tapiador | - | 372 | 744 |
| 48 | Don José Lozano Camacho | - | 720 | 1.440 |
| 49 | Herederos de don Bernardino Moreno Herrera; representante, don Pedro Moreno Amores | 64 | 604 | 1.208 |
| 50 | Don Pablo Roble Céspedes | 48 | 36 | 84 |
| Día 20 de diciembre de 1990, a las once horas | | | | |
| 52 | Don Julián Sánchez Céspedes | 32 | 1.288 | 2.576 |
| 54 y 62 | Don Pedro Plaza Flores | 46 | 2.376 | 4.752 |
| 55 | Don Nicolás Benito Ubeda | - | 372 | 744 |
| 56 | Don Luis Plaza Mira | - | 396 | 792 |
| 57 | Doña Carmen Plaza Selas | - | 564 | 1.126 |
| 58 | Herederos de don Ramon Selas Bonales | - | 15 | 75 |
| Día 20 de diciembre de 1990, a las trece horas | | | | |
| 59 | Don Jesús Santillán Céspedes | 64 | 1.680 | 3.360 |
| 60 | Don Segundo Mora García | - | 600 | 1.200 |
| 61 | Don Olegario Roma Velasco | - | 1.140 | 2.280 |
| 63 | Don Gerardo Corrales Céspedes | 92 | 1.560 | 3.090 |
| 64 | Don Julián Burgos | - | 60 | 120 |
| 65 | Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha | - | 330 | 610 |
| 66, 67, 68 y 69 | Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava | - | 330 | 610 |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de desvío del río Char al río Francolí, término municipal de Tarragona. (Tarragonés)

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de 5 de octubre de 1990 y en aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha declarado urgente la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de referencia.

Según el citado acuerdo, el proyecto fue sometido al trámite de información pública durante el plazo reglamentario, con una lista concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación o disposición.

En el trámite de información pública se ha escuchado a los afectados por esta expropiación y se han cumplido los requisitos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, he resuelto señalar los días y lugares de reunión que se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para proceder, previo traslado a los terrenos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiarán.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, y aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado. Podrán hacerse acompañar a su costa, si lo creen conveniente, por Peritos y/o Notario.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la lista expuesta en los tablones de anuncios de las Alcaldías correspondientes y en este Organismo (Vía Layetana, número 10 bis, 08003-Barcelona).

Barcelona, 2 de noviembre de 1990.-El Presidente de la Junta de Aguas de Cataluña, Francesc Vilaró i Rigol.-14.408-E.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de un proyecto en los términos municipales de Copons, Veciana y Els Prats de Rei

Aprobado el proyecto A-B-623, acondicionamiento: Carretera C-1412 de Igualada a Tremp, puntos kilométricos 43 al 51. Tramo: Copons-Els Prats de Rei, de los términos municipales de Copons, Veciana y Els Prats de Rei, en fecha 10 de octubre de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Generali-

dad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 12 de noviembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-14.336-E.

Anexo

Término municipal de Copons

Número de finca: 1. Número de polígono: 3. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: José Vendrell Solé. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 3.950 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 3. Número de parcela: 65. Nombre del titular afectado: José M. Closa Vila. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 2.750 metros cuadrados.

rústico. Superficie a expropiar: 4.480 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Número de polígono: 1. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Pedro Bacardit Roca-Quer. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 1.750 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Número de polígono: 1. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 12.820 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Número de polígono: 1. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 4.600 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Número de polígono: 1. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 830 metros cuadrados.

Término municipal de Prats de Rei

Número de finca: 1. Número de polígono: 8. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 8. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 220 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 8. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 3.180 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 8. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Viuda de Josep Sendiu Font. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 2.660 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 8. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Viuda de Josep Sendiu Font. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 750 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 8. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 1.420 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 8. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 8. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Juan José Elizalde Llobet. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 1.450 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 8. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Josep Maria Devant Rius. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 1.550 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 8. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 1.080 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 8. Número de parcela: 42. Nombre del titular afectado: Josep Calvet Cos. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 2.270 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 5. Número de parcela: 257. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 1.920 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de polígono: 5. Número de parcela: 258. Nombre del titular afectado:

«Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 1.010 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de polígono: 5. Número de parcela: 259. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: - metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de polígono: 5. Número de parcela: 260. Nombre del titular afectado: «Explotaciones l'Albareda, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 4.560 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de polígono: 5. Número de parcela: 269. Nombre del titular afectado: Josep Biosca Maixenchst. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 820 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de polígono: 5. Número de parcela: 262. Nombre del titular afectado: Josep M. Devant Rius. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 480 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de polígono: 5. Número de parcela: 263. Nombre del titular afectado: Juan José Elizalde Llobet. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 460 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de polígono: 5. Número de parcela: 262. Nombre del titular afectado: Magina Bassa Biosca. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 650 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de polígono: 5. Número de parcela: 265. Nombre del titular afectado: Magina Bassa Biosca. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 1.580 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de polígono: 5. Número de parcela: 267. Nombre del titular afectado: Josep Calvet Cos. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 2.100 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de polígono: 5. Número de parcela: 149. Nombre del titular afectado: Josep Calvet Cos. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 490 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUNA.

Expediente de expropiación forzosa, que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración, para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Narón, de esta provincia, que son necesarios para la continuidad de la explotación de la concesión minera denominada «Nuestra Señora de la Merced», número 5.199, según Decreto 1976/1980, de 11 de julio, publicado en el «Diario Oficial» número 148, del 30.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los propietarios de las fincas situadas en el término municipal de Narón que a continuación se mencionan que el día 18 de diciembre de 1990, a las doce horas, se dará comienzo, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, previniendo a los interesados que en la respectiva notificación individual que, mediante cédula, habrá de practicarse, se les advierte que en dichos actos podrán hacer uso de los derechos que al efecto les concede la consecuencia tercera del referido artículo.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la

citada Ley de Expropiación, de 26 de abril de 1957, se les hace saber que hasta el momento del levantamiento del acta previa pueden formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial, las alegaciones que estimen convenientes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y sin carácter de recurso.

La Coruña, 12 de noviembre de 1990.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—2.887-D.

Relación de fincas afectadas

Término municipal de Narón

Número de la finca: 1. Paraje: La Gándara. Titular y domicilio: «Epifanio Campo, Sociedad Anónima». Lendo, Laracha. Clase de terreno: Inculto. Superficie afectada: 51.886 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Región de Murcia por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos, por carretera entre Murcia-Cieza-Caravaca de la Cruz, con hijuelas (MU-085-MU, V-7909), y Yecla-Jumilla-Murcia (MU-084-MU, V-7908).

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Esta Dirección General, por Resolución de fecha 4 de julio de 1990, autorizó la transferencia de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Murcia-Cieza-Caravaca de la Cruz, con hijuelas (MU-085-MU, V-7909), y Yecla-Jumilla-Murcia (MU-084-MU, V-7908), de «Ríos y Pastor, Sociedad Limitada» y «Cutillas y Jiménez, Sociedad Anónima», respectivamente, por fusión de Empresas, a favor de «Lineas y Autocares, Sociedad Anónima» (LYCAR).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogada la anterior titular, de la expresada concesión en los derechos y obligaciones de la misma, a partir del día 1.º de agosto de 1990, en Murcia, 26 de septiembre de 1990.—El Director general, Francisco Faraco Munuera.—9.061-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

SERVICIOS TERRITORIALES

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenamiento y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Borbollón».
Final: Apoyo número 59 de línea proyectada «Borbollón-Montehermoso» (primera fase).

Términos municipales afectados: Santibáñez el Alto, Guijo de Coria, Pozuelo de Zarzón, Guijo de Galisteo y Montehermoso.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 10,581 kilómetros.

Apoyos: Metálicos. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 59.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: ETD Borbollón-ETD Montehermoso.

Presupuesto: 25.367.469 pesetas.

Finalidad: Aumento de capacidad de transporte eléctrico y mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-004809-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.008-15.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de interconexión de los CCTT «Avenida núm. 1» y «Salvador».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,326 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: «Sor Valentina Mirón», de Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 13,200/0,380-0,200.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: «Sor Valentina Mirón», de Plasencia.

Presupuesto: 5.009.184 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004906-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.009-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de la derivación a CT «Instituto».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio.

Longitud total: 0,280 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido; material: vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino de la Moheda, sin número, de Moraleja.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 15,000/0,380-0,200.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Moraleja, camino de la Moheda, sin número.

Presupuesto: 3.513.714 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004918-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.010-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MELILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

«Punto vigésimo sexto.—Plan Especial Reforma Interior de la Intervención 89 del PGOU (calle Mar Chica). Visto el Plan Especial de Reforma Interior de la Intervención 89 del PGOU, redactado por el Arquitecto señor Bürkhalter Anel y promovido por este Ayuntamiento, así como el informe del Arquitecto Técnico municipal sobre el particular, se acuerda, por unanimidad, aprobar inicialmente el presente PERI de la Intervención 89 del PGOU, y abrir el plazo de información pública (un mes), de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y Real Decreto-ley 16/1981.»

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiendo que durante el plazo de exposición al público podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Melilla, 22 de octubre de 1990.—El Secretario general.—9.332-A.

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del Plan General Municipal para los ámbitos de los suelos comprendidos por la finca «Acampo de Barta», fincas «Acampo de Casellas» y otras, y finca «Acampo de Pérez Baerlan», y según proyecto redactado por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.188.348/90 a información pública, durante el plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox, en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1990.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario general.—10.217-E.